cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

2.º En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

3.º Los ejercícios serán los siguientes:

3.º Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla una vez incomunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opoel plazo maximo de tres horas, de un tema que elegira el opo-sitor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores, del cuestionario entregrado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación. El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pu-diendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente. Los escritos correspondientes a los ejercicios tercer y cuarto

se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

## VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

1.º Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación. 2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores apro-

La eleccion de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación

## VIII. Presentación de documentos

1.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos

en la presente convocatoria.

en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la Norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número d plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exi-

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del

Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se abre nuevo plazo de peticiones en la oposición para cu-brir la cátedra del Grupo IV, «Fisica general y aplicada» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo IV, «Física general y aplicada» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Las Pal-

mas, Linares y Vigo. Habiendo transcurrido el plazo fijado en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continua-rán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre Auxiliares sanitarias del Servi-cio Médico Escolar para cubrir una plaza vacante en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar, con nombramiento en propiedad, una vacante existente en Madrid por fallecimiento de su titular, y 2.º Las instancias solicitando tomar parte se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas) en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último fuera feriado, se prorrogará al primero hábil.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, P. A., An-

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluídos a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y exa-men de aptitud convocado con fecha 11 de abril de 1966 para proveer vacantes de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 11 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo siguiente), para la pro-visión de plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, y de conformidad con la norma sexta de la

citada Orden ministerial, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer: Primero. Publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en el citado concurso.

ASPIRANTES ADMITIDOS (PROVISIONALMENTE)

Maestros de Taller de «Automovilismo»

- Almazán Rodríguez, Víctor.
- Arnáu Figuerola, José. Mesa Gómez, Antonio

Maestros de Taller de «Electrónica»

- Alvarez Santos, Ramiro. Arjona Vallet, Francisco. Cela Castro, Manuel Galeano de Nicolás, Antonio.
- Ganzález Luna, Manuel.
  Iglesias Iglesias, Marcelino.
  López García Santos.
  López López, José

- Marín Martínez, José. Martín Martín, Agapito.